



Morelia, Michoacán, a 13 de diciembre de 2022.

No. Oficio IEM-SE- 1213/2022

ACUSE

C. Brenda Farfán Juárez

Encargada de la Asamblea Municipal de Coeneo, Michoacán por la organización "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."

Presente.

*Recibí acta original /
Ya. Concepción Arredondo
13/dic/22*

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con los artículos 15 y 25 párrafo primero del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargada de la asamblea llevada a cabo en data 08 de diciembre de este año, en la localidad de Quencio del municipio de Coeneo, Michoacán, solicitada por la organización "Vía Democrática para Michoacán A.C.", es que me permito remitirle:

- 1.- Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-427/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Elaboró:	Gerardo J. Chávez Magaña
Revisó:	Mrs. De los Angeles Arrequin Ponce
Autorizó:	Maria de Lourdes Becerra Perez

Atentamente



María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES

132A



P



MICHOACÁN

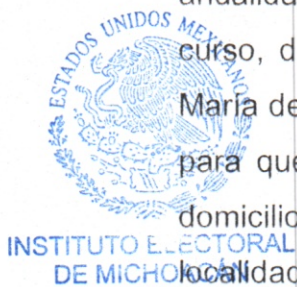


IEM-OE-AM-427/2022

ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-427/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN “VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C.”, PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN “MICHOACÁN PRIMERO”. -----

En la localidad de Quencio del municipio de Coeneo, Michoacán, siendo las 15:00 quince horas con cero minutos del día 8 ocho de diciembre de 2022 dos mil veintidós, el suscrito **Gerardo Jesús Chávez Maciel**, en mi carácter de funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de la presente anualidad y oficio con clave IEM-SE-462/2022, de fecha 3 tres de mayo del año en curso, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, **María de Lourdes Becerra Pérez**, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; me constituí en el domicilio ubicado ubicado en la Calle Carlos Rivera número 122, Col Centro, de la localidad de Quencio, del municipio de Coeneo, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos de este día 8 ocho de diciembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada “**VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C.**”, en adelante “la organización”, la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación “**MICHOACÁN PRIMERO**”. -----



A este acto asistió por parte de la organización la C. **Brenda Farfán Juárez**, en cuanto Encargada de la Asamblea; asimismo, asistieron **Daniel Guzmán Álvarez**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, quien de la misma manera fungió como Auxiliar de fila, Entrada y salida; y, **Milton Sánchez de la Torre**, como Capturista. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17 fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-427/2022

Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las 15:00 quince horas con cero minutos, estando presente de manera personal y directa en el lugar señalado por la organización, lo que puedo constatar por las siguientes características: que el inmueble al cual corresponde el domicilio señalado para la celebración de la presente asamblea se trata de una casa habitación de dos pisos color crema, la entrada es una puerta blanca amplia la cual permite el acceso cómodamente, se encuentra un pasillo el cual conduce a un patio, con lo que se constata que es el lugar donde se realizará la asamblea; hago constar que la C. **Brenda Farfán Juárez**, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quórum legal, es de **49 cuarenta y nueve asistentes**.-----

II. Que se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de estas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al distrito respectivo. -----

III. Siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que comenzaron a llegar las y los primeros asistentes a la asamblea. -----

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.



SIN TEXTO



IEM-OE-AM-427/2022

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntó si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

V. Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explica la dinámica y hace pasar a las ciudadanas y ciudadanos a las filas conforme van llegando, para que posteriormente se distribuyan en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identifican con la credencial de elector con fotografía o identificación oficial y SIIAPE, posteriormente se realiza el procedimiento de registro, el cual consiste en; preguntar al ciudadano o ciudadana si tiene conocimiento del tipo de evento al cual está asistiendo, una vez hecho lo anterior, para el primer caso, los capturistas proceden a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda del asistente en el padrón electoral, o en su caso el libro negro. Una vez localizado, el sistema nos arroja los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se le pregunta al asistente, si conoce el motivo del evento, si es su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabe que al momento de registrarse perderá su afiliación en cualquier partido político en el cual se encuentre afiliada o afiliado, posteriormente, se imprime el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procede a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella en su caso, hecho lo anterior se realiza el escaneo completo de la credencial para votar o la credencial oficial y el SIIAPE, con la finalidad de dejarla adjunta a la afiliación previamente firmada, formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** a la presente; hecho lo anterior la ciudadana o ciudadano ingresa a las instalaciones donde se desarrollará la asamblea. -----



SIN TEXTO



IEM-OE-AM-427/2022

VI. Siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos, el Encargado de la Asamblea por parte del Instituto, en coadyuvancia con los Responsables de Mesa y Auxiliares de Salida, de manera preliminar verificaron el número de asistentes, afiliadas y afiliados a la Asamblea de la organización, una vez cerciorado tanto por el Encargado de la Asamblea del Instituto así como por las y los funcionarios del Instituto que el número de personas afiliadas en la Asamblea es superior al exigido por los artículos 13, numeral 1, inciso a), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos y 15 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; enseguida, se dio aviso de manera verbal al Encargado de la Asamblea de la Organización, para proceder con el inicio de la Asamblea. -----



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

VII. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **16:30 dieciséis horas con treinta minutos**. -----

VIII. Que el Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, entregó al suscrito el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**. -----

IX. Que se recibieron un total de 64 sesenta y cuatro solicitudes individuales de afiliación, que se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y componen el 0.33% cero punto treinta y tres por ciento que es superior al 0.26% de personas inscritas en el padrón electoral para el municipio, considerándose este un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-427/2022

X. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO TRES**. -----

XI. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes:

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); --
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, ----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Antes de pasar al desahogo de la votación de los documentos básicos, la C. **José Antonio Plaza Urbina**, quien presidió la Asamblea, puso a consideración de los asistentes la designación de la C. **Isela Vega Coria**, en cuanto Secretaria de Actas y al C. **Adán Cruz Castañeda**, en cuanto escrutador, aprobándose dichas designaciones en votación económica y por unanimidad. -----

Que el Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, entregó a el suscrito un escrito con los nombres del Presidente, Secretario y Escrutador mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**.-----

XII. Luego, siendo las 16:40, dieciséis horas con cuarenta minutos, se dio por concluido el registro con un total de 64 sesenta y cuatro ciudadanas y ciudadanos, con lo cual quedó finalmente integrado el quórum para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de 64 sesenta y cuatro asistentes, siendo **válidos 63 sesenta y tres para efectos de quórum ya que uno abandonó el lugar antes del inicio de la asamblea**.-----

XIII. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-427/2022

Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 63 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, de lo que se desprende que los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad. -----

XIV. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegada Propietaria a Brenda Farfán Juárez**, con una votación de 63 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones y como **Delegada Suplente a María Medina González**, con una votación de 63 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones, quienes de forma indistinta, podrán participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

XV. Que, habiéndose elegido a las y los delegados propietario y suplente, la Encargada de la Organización, C. **Brenda Farfán Juárez**, entregó al suscrito la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVI. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVIII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

SIN TEXTO




IEM-OE-AM-427/2022

autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS**, para los efectos legales a que haya lugar.-----

XX. Siendo las 16:48 dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos, del día de su inicio, se da por clausurada la presente Asamblea, con un total de 64 sesenta y cuatro personas que estuvieron presentes en la Asamblea, teniéndose como total de afiliados para efectos de *quórum* a 63 sesenta y tres personas. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se levanta la presente Acta, misma que consta de siete fojas útiles y seis anexos, expidiéndose por duplicado, el 13 trece de diciembre de 2022 dos mil veintidos para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste.**-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

GERARDO JESÚS CHÁVEZ MACIEL
FUNCIONARIO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



Organización "VIA DEMOCRATICA PARA MICHOACAN, A.C."

Asamblea Municipal
Coeneo, Michoacán
08 de diciembre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO UNO

SIN TEXTO



Organización "VIA DEMOCRATICA PARA MICHOCAN, A.C."

Asamblea Municipal
Coeneo, Michoacán
08 de diciembre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOCÁN

ANEXO DOS

SIN TEXTO



Asamblea Municipal

Vía Democrática para Michoacán A.C.

Orden del Día

- I. Lectura del orden del día.
- II. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
- III. Verificación del quórum legal de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- IV. Declaración de la instalación de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- V. Lectura y discusión de los proyectos de Documentos Básicos, y en su caso, manifestación de conformidad con ellos:
 - a. Declaración de Principios.
 - b. Programa de Acción.
 - c. Estatutos Generales.
- VI. Elección de delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva.
- VII. Declaración de clausura de la asamblea.





Faint, illegible text centered on the page, possibly a title or header.

SIN TEXTO



Organización "VIA DEMOCRATICA PARA MICHOCAN, A.C."

Asamblea Municipal

Coeneo, Michoacán

08 de diciembre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOCÁN

ANEXO TRES



Organización "VIA DEMOCRATICA PARA MICHOCAN, A.C."

Asamblea Municipal

Coeneo, Michoacán

08 de diciembre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOCÁN

ANEXO CUATRO

SIN TEXTO

Via Democrática para Michoacán 8/Dic/2022
Presidium Coeneo

José Antonio Plaza Urbina

Isela Vega Coria

Adán Cruz Castañeda

Brenda Farfan J.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



Organización "VIA DEMOCRATICA PARA MICHOACAN, A.C."

Asamblea Municipal

Coeneo, Michoacán

08 de diciembre de 2022




INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CINCO

SIN TEXTO

COENEO MICH, A 08 DE DICIEMBRE DEL 2022

**Instituto Electoral de Michoacán
Presente**



Por medio del presente escrito hago de su conocimiento que en la asamblea municipal celebrada en el municipio de COENEO, fueron electos como delegados a la asamblea estatal Brenda Farfán Juárez como propietario y María Medina González como suplente.

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Atentamente

Brenda Farfán J.
**Responsable de la asamblea municipal
Vía Democrática para Michoacán**



SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "VIA DEMOCRATICA PARA MICHOACAN, A.C."

Asamblea Municipal

Coeneo, Michoacán

08 de diciembre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO SEIS

SIN TEXTO

Coeneo, Michoacán a 8 de Diciembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe Brenda Farfán Juárez, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización Vía Democrática para Michoacán, desarrollada en Queneo, Mpro de Coeneo, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

Brenda Farfán J.

SIN TEXTO